



DECRETO DE PRES. N° 340

*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná*

"1918 – 2018 Centenario de la Reforma Universitaria"

PARANA

28 AGO 2018

VISTO:

La Dirección de Maestranza del Honorable Concejo Deliberante y los Decretos de Presidencia H.C.D. Ns° 74/2011, 370/2016, 02/2017, 456/2017, 63/2018 y 287/2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 74 de fecha 20 de mayo de 2011, se designó interinamente al Agente Trawa, Raúl Andrés, Legajo N° 5827 en el cargo y función de Jefe de Departamento Coordinación de Limpieza.

Que, mediante Decreto de Pres. H.C.D. N° 370 de fecha 02 de noviembre de 2016, se dispuso que la Agente Rodríguez, Soledad Noemí, Legajo N° 3508 ocuparía el cargo y función de Jefa de Departamento Limpieza Edificio Secretaria hasta el llamado a concurso.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 302 de fecha 13 de septiembre de 2017, se aceptó la renuncia del Agente Trawa, Raúl Andrés, Legajo N° 5827, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común (J.O.C).

Que, por lo expuesto precedentemente ha quedado vacante el cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación de Limpieza, siendo necesario cubrirlo mediante concurso.

Que, mediante Decreto de Pres. H.C.D. N° 456 de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó en forma transitoria, de acuerdo a la Ordenanza N° 6537 y Decreto de Pres. H.C.D. N° 173/17, a la Agente Caminos, Rosa, Legajo N° 7653 en el cargo de Jefa de Departamento Coordinación Limpieza.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 63 de fecha 06 de marzo de 2018, se designó en forma transitoria, de acuerdo a la Ordenanza N° 6537 y Decreto de Pres. H.C.D. N° 173/17, a la Agente Gómez, Paola, Legajo N° 7061 en el cargo de Jefa de Departamento Limpieza Anexo. Por tanto, la citada agente tiene experiencia como Jefa de Departamento.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 287 de fecha 26 de Julio de 2018, se aceptó la renuncia de la Agente Rodríguez, Soledad Noemí, Legajo N° 3508, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común (J.O.C).

Que, por lo expuesto precedentemente, quedó vacante el cargo del cargo de Jefe/a de Departamento Limpieza Edificio Secretaria.

Que en mérito a la capacidad demostrada y que ya se han desempeñado en el cargo vacante o similar por los agentes Caminos, Rosa, Legajo N° 7653 y Gómez, Paola, Legajo N° 7061, corresponde disponer sus designaciones como interinas en los cargos de Jefa de Departamento Coordinación Limpieza y Jefa de Departamento Limpieza Edificio Secretaria respectivamente, y la realización de los respectivos concursos que otorguen certeza y transparencia a quienes en definitiva resulten merecedor a juicio de los miembros del Tribunal Administrativo y/o jurado que éste designe.

Que, la Ordenanza N° 4220, en su art. 8° in fine, reza que "cuando se trate de personal del Honorable Concejo Deliberante, éste reglamentará los exámenes y concursos, y los cuestionarios para las pruebas de competencia serán confeccionados por el Secretario y el Tribunal Administrativo"

